

Quito, lunes 17 de septiembre de 1984

LA HORA

23

DEL ECUADOR**REPUBLICA DEL ECUADOR****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Legalización No. 22.762
Quito, a 24 de Agosto de 1984CERTIFICO que la firma
prezidente de Dr. Pedro
Kalim Cónsul del
Ecuador en São Paulo es
auténtica.**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES**Director del Depar-
tamento de
Legalizaciones
L C D O. EUBERT
ESPINOSA EIGHLER**R A O N D E****PROTOCOLIZACION:**Protocolizo en el
Registro de Escrituras
Públicas del presente
año, actualmente a mi
cargo, el Poder y las
legalizaciones pertinen-
tes que anteceden, por
petición del Doctor
Carlos Suarez Bucheli;
en cuatro fojas útiles, y
con esta fecha: Quito, a
veinte y cuatro de
Agosto de mil novecien-
tos ochenta y cuatro. fir-
mado). La NotaríaSegunda de este Cantón,
Doctora Ximena Moreno
de Solines. (Existe im-
preso un sello).Se protocolizó ante mí, y
en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA,
en tres fojas útiles, fir-
mándola en Quito, a
veinte y cuatro de
Agosto de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.Dra. Ximena Moreno de
Solines.**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.**Con esta fecha queda in-
scrito el presente poder y
la Providencia del señor
Juez Octavo de lo Civil,
de 27 de agosto de 1984,
bajo el número 878 del
Registro Mercantil, tomo
115. Se fijó un extracto,
para conservarlo por seis
meses, según lo ordena
la Ley, signado con el
número 833. Se anotó en
el Repertorio bajo el
número 9386. Quito, a
treinta y uno de agosto
de mil novecientos
ochenta y cuatro. EL
REGISTRADOR.Dr. Gustavo García Ban-
deras
REGISTRADOR MER-
CANTILREGISTRO MERCANTIL
QUITOINTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El
aumento de capital se encuentra suscrito in-
tegramente y pagado de la siguiente manera:
s/ 3.058,39 en numerario; s/ 150.579,00 mediante
utilidades no distribuidas; s/ 418.478,42 por
capitalización de las reservas legales; s/ 720.384,19
por capitalización de superávit proveniente de la
revalorización de activos; y s/ 3.117.500,00 median-
te compensación de créditos.**5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**La nómina de accionistas suscriptores es la siguien-
te: «LINIZA CIA. LTDA.», Adolfo Holguín, Hernan-
do Villagómez, «PETROLEOS SUMMAPET CIA. LT-
DA.» y Vicente Sánchez.6. Como consecuencia del aumento de capital se
reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales,
el que dirá: «ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL
el capital de la Compañía ES DE \$2.10'410.000,00,
representada por 10.410 acciones ordinarias
nominativas e indivisibles de un mil sucres cada
una».Se introducen además, las siguientes reformas
estatutarias, entre otros el artículo sexto, el que
dirá: «ARTICULO SEXTO.- La representación
judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida
por el Presidente o por el Gerente General.El Gerente General podrá con su sola firma celebrar
actos y contratos a nombre de la Compañía hasta
por la cantidad de s/ 500.000,00; sobre dicho monto
y hasta s/ 5.000.000,00 deberá firmar en conjunto
con el Presidente de la Compañía o, en caso de su
ausencia falta o impedimento, con el Presidente del
Directorio. Sobre montos superiores a
s/ 5.000.000,00 el Gerente General deberá obtener
autorización previa del Directorio».Los otros artículos que quedan reformados, son los
siguientes: «Artículo octavo, literal d).- Artículo
Décimo Primero.- Artículo Décimo Segundo,
numeral octavo.- Artículo Décimo Tercero y el Ar-
tículo Décimo Quinto de los estatutos sociales».

Quito, a 14 de septiembre de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE «AVINAL-AVICULTURA NACIONAL C. LTDA.»**1.- CELEBRACION.- La escritura pública de
disolución y liquidación de «AVINAL-AVICULTURA
NACIONAL C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de
Quito el 4 de julio de 1984 ante el Notario Quinto del
cantón Quito. La señora economista Teresa
Minu- e Mera, Superintendente de Compañías,
ordena la publicación del extracto de la referida
escritura pública, por tres días consecutivos, para
efectos de la oposición de terceros, señalada en el**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA «COMERCIAL DUCAMO C.A.»**1.- Celebración de la escritura pública.- La escritura
pública de constitución de la compañía anónima
denominada «COMERCIAL DUCAMO C.A.», se
otorgó ante el Notario Tercero del cantón Quito el